

RESOLUCION No.

06538-10-2021

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 05872 de diciembre 10 de 2020, con la que se transfieren unos recursos.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 1252 del 07 de diciembre de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución No. 05872 de diciembre 10 de 2020, La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, consideró necesario transferir recursos para la implementación de proyectos pedagógicos productivos en diferentes Instituciones Educativas oficiales de los 41 Municipios no certificados del Departamento del Cauca de especialidad agrícola, pecuaria, ambiental e industrial.

Por error involuntario en la descripción del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) del Artículo Primero de la Resolución No. 05872 de diciembre 10 de 2020, correspondiente a los numerales 28 - Agrícola Nuestra Señora del Rosario del Municipio de San Sebastián y 29 - Etnoeducativo de Toéz del Municipio de Caloto, no fue posible realizar la transferencia de recursos a dichos Establecimientos Educativos al cierre presupuestal y contable de la vigencia 2020, por lo que se hace necesario aclarar el Número de identificación Tributaria (N.I.T.) y adicionar un certificado de disponibilidad presupuestal en la presente vigencia.

La Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Cauca ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 4576 del 18 de agosto de 2021, con el objeto de transferir recursos a diferentes Instituciones Educativas del Departamento del Cauca.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Modificar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 05872 de diciembre 10 de 2020, en lo correspondiente a adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4576 de agosto 18 de 2021 y modificar los numerales 28 y 29, el cual quedará de la siguiente manera:

No.	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Municipio	NIT No.	Valor a transferir
28	I.E.A. Nuestra Señora del Rosario	San Sebastián	800.226.793	\$ 5.000. 000.00
29	I.E. Etnoeducativo de Toez	Caloto	817.004.272	\$ 5.000. 000.00

**ARTICULO SEGUNDO.** - Las demás disposiciones de la Resolución No. 05872 de diciembre 10 de 2020, continúan vigentes tal y como inicialmente quedaron estipulados.

**ARTICULO TERCERO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los

04 OCT 2021

  
JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: Dra. Virginia Balcázar Ortiz – Profesional Especializado Líder oficina Jurídica SEC  
Revisó: Dr. Eduar Guillermo Burbano Ortega - Profesional Universitario de Financiera  
Proyectó: Alexander Tobar Moncayo – Oficina Financiera